

	POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DROGAS	P-SST-02
		Versión: 02

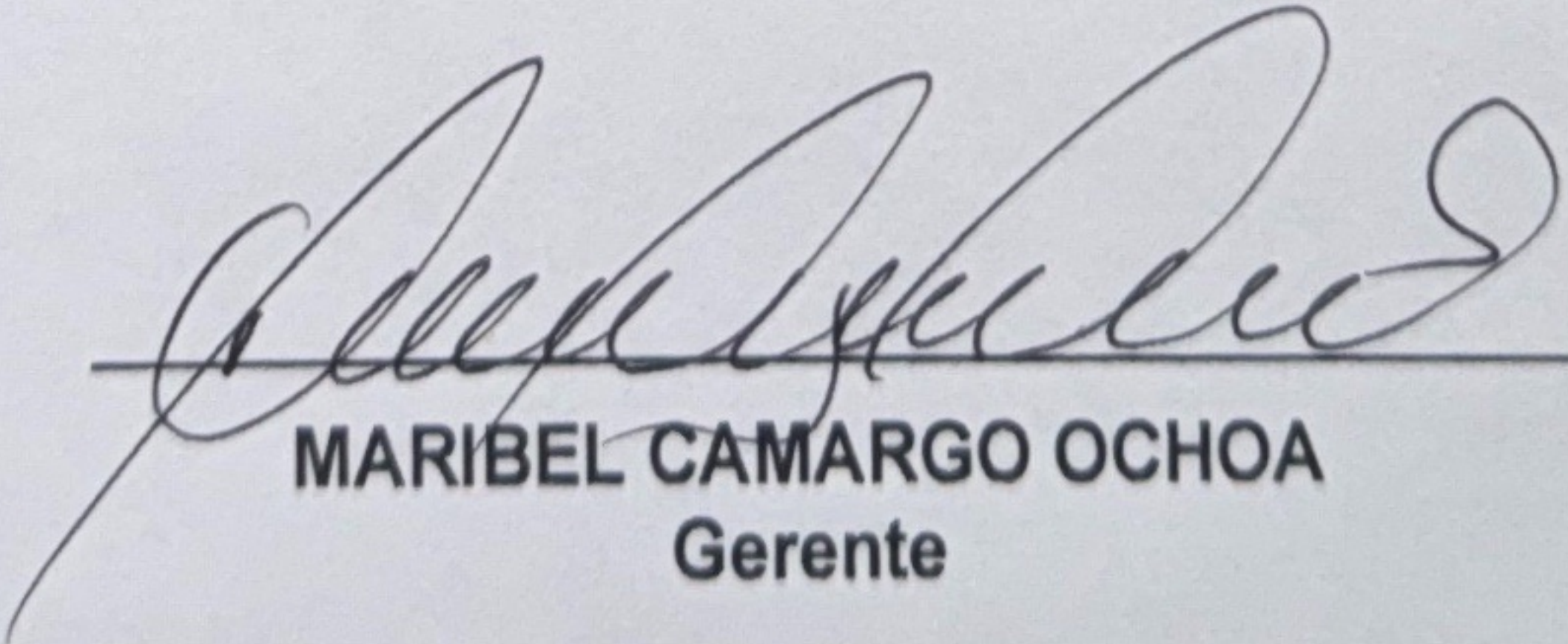
JMG IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S – GRUPO EIB., es una empresa interesada en fortalecer su recurso humano y generar conciencia entre sus grupos de interés a través de campañas de prevención del consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas enervantes o que crean dependencia las cuales son un problema que afecta a la sociedad tanto a nivel familiar como laboral ocasionando posibles incidentes en la Seguridad y Salud en el trabajo, disminuyendo la efectividad, eficiencia, productividad y finalmente la credibilidad de la empresa frente a los clientes.

Por esta razón se fomentan estilos de vida saludable que logren sensibilizar a cada uno de los integrantes de la compañía frente a las consecuencias que se tienen al consumir alguna de estas sustancias.

Se considerará violación de esta política las siguientes actuaciones:

1. Presentarse al trabajo bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas, enervantes o que generen dependencia.
2. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o enervantes en horas laborales, en las instalaciones de la compañía o del cliente y en vehículos al servicio de los proyectos.
3. Vender o distribuir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en las instalaciones tanto de la compañía como del cliente.
4. El consumo de tabaco en las zonas no autorizadas de la compañía.
5. Si durante la investigación de un accidente de trabajo se encuentra que el empleado se encontraba bajo los efectos de algún tipo de bebida alcohólica o sustancia psicoactiva, esto se considerará una falta grave y se seguirá el proceso disciplinario establecido en el reglamento interno de trabajo.

Es responsabilidad de todos los miembros de **JMG IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S – GRUPO EIB.**, velar por el cumplimiento de esta política.


MARIBEL CAMARGO OCHOA
 Gerente